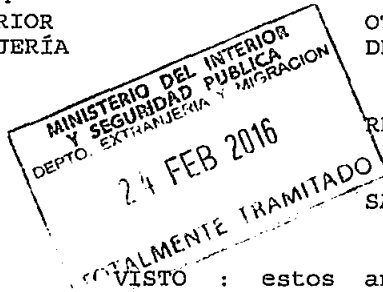


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6214187



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34037

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

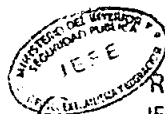
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519349 1. Doña Isabel Marcela GUTIERREZ RUN: 24.769.627-K  
519350 2. Doña Maria Gracia BELLO RODRIGUEZ RUN: 24.793.639-4  
519351 3. Doña Paola Jesica FUNES RUN: 24.814.567-6  
519352 4. Don Benito ALVARADO HUARACHI RUN: 24.476.437-1  
519353 5. Don Ignacio Nahuel FRANCALANCIA FUNES RUN: 24.814.547-1  
519354 6. Don Segundino David PEREZ RUN: 24.766.306-1  
519355 7. Don Daniel FRECHOSO GONZALEZ RUN: 24.755.824-1  
519356 8. Doña Dora Altagracia DE LOS SANTOS DE MORA RUN: 24.032.482-2  
519357 9. Don Ramon Antonio PEREZ DE LOS SANTOS RUN: 25.014.632-9  
519358 10. Don Walther Steven CABELLO OLIVARES RUN: 24.721.697-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NMT/NOO/IMP  
[141]24/02/2016